

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DE "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR, FENAPS, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID 1384-27-LE18.

1659

DECRETO EXENTO _____/2018

27 JUN. 2018

RECOLETA,

VISTOS:

1. Por Decreto Exento N° 529 de fecha 6 de marzo de 2018, se aprueban las bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 1384-27-LE18.
2. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la propuesta al oferente, "ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA", R.U.T N° 76.027.991-9, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94.32% según la pauta de evaluación, por el monto total de \$46.096.708.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 45 días corridos.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 5 de marzo de 2018 emitido por la Unidad de Contabilidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
4. El Acuerdo N° 48 de fecha 16 de abril de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta.
5. Por Decreto Exento N° 904 de fecha 16 de abril de 2018 se adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".
6. El contrato celebrado entre las partes con fecha 6 de junio de 2018.
7. Boleta de Garantía no endosable, a la vista, sin intereses N° 0515462, por el fiel cumplimiento de contrato licitación "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA" ID 1384-27-LE18, emitida con fecha 15 de junio de 2018 por el Banco de Crédito e Inversiones, en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Tomada por "Also Servicios



- de Ingeniería Limitada” R.U.T N°76.027.991-9; Por un monto de \$4.609.671.- y con una vigencia hasta el 9 de noviembre de 2018.
8. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1409355-9, emitida por BCI SEGUROS. Tomada por: “Also Servicios de Ingeniería Limitada” R.U.T N°76.027.991-9; Asegurado Principal: “Also Servicios de Ingeniería Limitada”; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Vigencia de Cobertura: desde el 8 de mayo de 2018 y hasta el 20 de octubre de 2018. Por el monto de UF 55,00.
 9. Endoso N° 1191660-0 de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1409355-9, emitida por BCI SEGUROS. Tomada por “Also Servicios de Ingeniería Limitada” R.U.T N°76.027.991-9; Asegurado Principal: “Also Servicios de Ingeniería Limitada”; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Vigencia de Cobertura: desde el 20 de octubre de 2018 y hasta el 6 de diciembre de 2018. Por el monto de UF 55,00.
 10. El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, Tachado Ley N°19.628 2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el contrato de obras denominado “**OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA**” ID 1384-27-LE18, celebrado con fecha 6 de junio de 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** R.U.T N° 69.254.800-0 y la empresa “**ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**” R.U.T N° 76.027.991-9
2. **EL PRECIO** fijado para la ejecución de las obras corresponde a la suma única y total de \$46.096.708.- (cuarenta y seis millones noventa y seis mil setecientos ocho pesos).
3. **EL PLAZO** de ejecución de las obras será de 45 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del “Acta de Entrega del Terreno”.



4. SE DESIGNA como unidad técnica, a cargo del presente contrato, a la Dirección de Obras Municipales, para lo cual deberá ésta asignar a un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra.
5. IMPÚTESE el gasto al Ítem N° 215.31.02.004.001.001; Centro de Costo 16.03.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JJG/MRH



CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA
FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA" ID: 1384-27-LE18

ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **06 JUN. 2018**, entre "ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA" R.U.T N° 76.027.991-9", cuya inscripción consta de fojas 33616, número 23063 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, representada legalmente por don MANUEL ARTURO SAEZ ALVEAR, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en **Tachado Ley N°19.628** Región Metropolitana, e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628** cuya representación consta a fojas 45171, número 31260, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del año 2009, conforme a certificado de vigencia de fecha 19 de marzo de 2018; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 529 de fecha 6 de marzo de 2018, se aprueban las bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN



EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA”, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 1384-27-LE18. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la propuesta al oferente, “ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA”, R.U.T N° 76.027.991-9, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94.32% según la pauta de evaluación, por el monto total de \$46.096.708.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 45 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 5 de marzo de 2018 emitido por la Unidad de Contabilidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud. Por Decreto Exento N° 904 de fecha 16 de abril de 2018 se adjudica licitación pública a “La Adjudicataria”.

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la habilitación de infraestructura que se transforma en un Centro de Formación en Medicina Familiar, ubicado en Av. Guanaco N° 4225, comuna de Recoleta.

El proyecto contempla obras de demolición de vivienda existente, preparación del terreno, habilitación de un sendero peatonal, provisión e instalación de estructura modular para box (s), y un container para sala de reunión. Considera además terminaciones e instalación de artefactos, entre otros.

Todo lo anterior según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las presentes bases, que se entienden incorporadas en el presente instrumento para todos los efectos legales, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P.UNIT	TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Permiso de Edificación y Recepción Final (T1 y Dotación)	GL	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
1.2	Instalación de Faenas	GL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.3	Demolición vivienda existente	M2	87	\$ 5.500	\$ 478.500
1.4	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
1.5	Letrero indicativo de obra	UNI	1	\$ 750.000	\$ 750.000
1.6	Trazado y niveles	GL	1	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL OBRAS PRELIMINARES					\$ 13.378.500
2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN					
2.1 Baño con accesibilidad universal					
2.1.1	Apertura vano 90 cm	M2	1,4	\$ 4.500	\$ 6.480
2.1.2	Extracción revestimiento ceramico	M2	26	\$ 2.800	\$ 73.500
2.1.3	Estuco de rasgos	M	3	\$ 5.100	\$ 15.300
2.1.4	Demolición de radier	M2	2	\$ 4.500	\$ 9.000
2.2 Radier exterior					
2.2.1	Preparación y compactación del terreno	M2	55	\$ 3.300	\$ 181.500
2.2.2	Excavación	M3	8,1	\$ 8.300	\$ 67.230
2.2.3	Capa de ripio	M3	5,4	\$ 21.750	\$ 117.450
2.2.4	Hormigón G15	M3	11	\$ 44.800	\$ 483.840
2.3 Obras exteriores					
2.3.1 Sendero peatonal					
2.3.1.1	Preparación y compactación del terreno	M2	20	\$ 3.300	\$ 66.000
2.3.1.2	Base estabilizada e= 5 cm	M3	1	\$ 24.000	\$ 24.000
2.3.1.3	Sendero hormigón e=7 cm	M2	20	\$ 7.000	\$ 140.000
2.3.1.4	Solerilla	M	18	\$ 11.500	\$ 207.000
2.4 Estructura modular					
2.4.1	Grua pluma 80 toneladas.	Día	1	\$ 900.000	\$ 900.000
2.4.2	Box 4-5	UN	1	\$ 2.702.990	\$ 2.702.990
2.4.3	Sala de reunión	UN	1	\$ 3.484.350	\$ 3.484.350
2.5 Cubierta y hojalatería					
2.5.1	Estructura techumbre	M2	25	\$ 24.000	\$ 600.000
2.5.2	Cubierta	M2	25	\$ 10.250	\$ 256.250
2.5.3	Canal A. lluvias	M	22	\$ 13.030	\$ 286.660
2.5.4	Bajadas A. lluvias	M	20	\$ 8.800	\$ 176.000
2.6 Cierre perimetral					
2.6.1	Retiro de cierre en mal estado	M	7	\$ 2.300	\$ 16.100
2.6.2	Cierre de hormigon vibrado	M	7	\$ 48.000	\$ 336.000
TOTAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN					\$ 9.797.550
3. TERMINACIONES					
3.1 Revestimiento ceramico					
3.1.1	Ceramica piso	M2	6,6	\$ 13.700	\$ 90.420
3.1.2	Ceramica muro	M2	20	\$ 16.910	\$ 338.200
3.2 Pintura					
3.2.1	Preparación de superficies	M2	67,0	\$ 3.610	\$ 241.870
3.2.2	Esmalte muro	M2	40,0	\$ 3.800	\$ 152.000
3.2.3	Esmalte cielo	M2	32	\$ 3.800	\$ 121.600
3.2.4	Pintura fachada	M2	225	\$ 4.900	\$ 1.102.500
3.3 Puertas					
3.3.1	Puerta baños 90x200	UN	1	\$ 86.700	\$ 86.700
3.4 Cerrajería					
3.4.1	Cerraduras	UN	2	\$ 18.000	\$ 36.000
3.4.2	Tope de puerta	UN	3	\$ 7.500	\$ 22.500
TOTAL TERMINACIONES					\$ 2.191.790
4. INSTALACIONES					
4.1 Clima					
4.1.1	Equipos split 9000 btu	UN	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
4.2 Instalaciones sanitarias					
4.2.1 Desague container					
4.2.1.1	PVC 110	M	21	\$ 2.650	\$ 55.650
4.2.1.2	PVC 50	M	3	\$ 2.100	\$ 6.300
4.2.1.3	Excavación en zanja	M3	8	\$ 11.600	\$ 87.696
4.2.1.4	Cama de arena	M3	4,5	\$ 24.500	\$ 110.250
4.2.1.5	Relleno con material de excavación	M3	3,5	\$ 1.500	\$ 5.250
4.2.1.6	Cámara de inspección PVC h=0,5 m	UN	1	\$ 77.000	\$ 77.000
4.2.2 Conexión arranque agua fría					
4.2.2.1	Tubería PVC H 25	M	22	\$ 3.500	\$ 77.000



4.2.2.2	Tubería Cu 20 tipo L	M	3	\$ 6.110	\$ 18.330
4.2.2.3	Excavación en zanja	M3	6,6	\$ 11.600	\$ 76.560
4.2.2.4	Cama de arena	M3	3,5	\$ 24.500	\$ 85.750
4.2.2.5	Relleno con material de excavación	M3	3,1	\$ 1.500	\$ 4.650
4.3	Artefactos y equipamiento				
4.3.1	WC discapacitados	UN	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.3.3	Lavamanos	UN	3	\$ 71.900	\$ 215.700
4.3.4	Mudador baño público	UN	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.3.5	Barra para discapacitados	UN	1	\$ 1.905.300	\$ 1.905.300
TOTAL INSTALACIONES					\$ 5.625.436
5.	ASEO Y ENTREGA FINAL				
5.2	Planos as built	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
5.3	Aseo y entrega final	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL ASEO Y ENTREGA FINAL					\$ 500.000

COSTO DIRECTO		\$ 31.493.276
GASTOS GENERALES	13%	\$ 4.094.126
UTILIDAD	10%	\$ 3.149.328
SUB TOTAL		\$ 38.736.729
IVA	19%	\$ 7.359.979
COSTO TOTAL		\$ 46.096.708

TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$46.096.708.- (cuarenta y seis millones noventa y seis mil setecientos ocho pesos), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de 45 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.



SIXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del “Acta de Entrega de Terreno” respectiva.


SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos de la licitación, “**OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA**” ID 1384-27-LE18, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de éste mismo.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

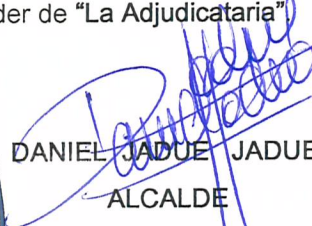
NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en 9 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de “La Municipalidad” y uno en poder de “La Adjudicataria”


MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR
REPRESENTANTE LEGAL
ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA
LIMITADA




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DE "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR, FENAPS, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID 1384-27-LE18.

DECRETO EXENTO **1659** /2018

RECOLETA, **27 JUN. 2018**

VISTOS:

1. Por Decreto Exento N° 529 de fecha 6 de marzo de 2018, se aprueban las bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 1384-27-LE18.
2. El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la propuesta al oferente, "ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA", R.U.T N° 76.027.991-9, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94.32% según la pauta de evaluación, por el monto total de \$46.096.708.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 45 días corridos.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 5 de marzo de 2018 emitido por la Unidad de Contabilidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
4. El Acuerdo N° 48 de fecha 16 de abril de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta.
5. Por Decreto Exento N° 904 de fecha 16 de abril de 2018 se adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".
6. El contrato celebrado entre las partes con fecha 6 de junio de 2018.
7. Boleta de Garantía no endosable, a la vista, sin intereses N° 0515462, por el fiel cumplimiento de contrato licitación "OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA" ID 1384-27-LE18, emitida con fecha 15 de junio de 2018 por el Banco de Crédito e Inversiones, en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Tomada por "Also Servicios



- de Ingeniería Limitada” R.U.T N°76.027.991-9; Por un monto de \$4.609.671.- y con una vigencia hasta el 9 de noviembre de 2018.
8. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1409355-9, emitida por BCI SEGUROS. Tomada por: “Also Servicios de Ingeniería Limitada” R.U.T N°76.027.991-9; Asegurado Principal: “Also Servicios de Ingeniería Limitada”; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Vigencia de Cobertura: desde el 8 de mayo de 2018 y hasta el 20 de octubre de 2018. Por el monto de UF 55,00.
 9. Endoso N° 1191660-0 de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 1409355-9, emitida por BCI SEGUROS. Tomada por “Also Servicios de Ingeniería Limitada” R.U.T N°76.027.991-9; Asegurado Principal: “Also Servicios de Ingeniería Limitada”; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Vigencia de Cobertura: desde el 20 de octubre de 2018 y hasta el 6 de diciembre de 2018. Por el monto de UF 55,00.
 10. El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, **Tachado Ley N°19.628**, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el contrato de obras denominado “**OBRAS DE HABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA**” ID 1384-27-LE18, celebrado con fecha 6 de junio de 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** R.U.T N° 69.254.800-0 y la empresa “**ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**” R.U.T N° 76.027.991-9
2. **EL PRECIO** fijado para la ejecución de las obras corresponde a la suma única y total de \$46.096.708.- (cuarenta y seis millones noventa y seis mil setecientos ocho pesos).
3. **EL PLAZO** de ejecución de las obras será de 45 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del “Acta de Entrega del Terreno”.




4. SE DESIGNA como unidad técnica, a cargo del presente contrato, a la Dirección de Obras Municipales, para lo cual deberá ésta asignar a un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra.

5. IMPÚTESE el gasto al Ítem N° 215.31.02.004.001.001; Centro de Costo 16.03.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDIA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DAF; DOM; JURIDICO; INTERESADO.

